



Superintendencia
de Bancos de Panamá

26 de noviembre de 2015
Circular N° SBP-DR-0186-2015

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Referencia: Presentación de información.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la celebración de la Independencia de Panamá de España, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución General N° 1-2015 de 6 de enero de 2015, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1: CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTEDECENCIA.

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada Átomo en particular.

En relación a lo anterior, esta Superintendencia, estima conveniente aplicar para los Átomos AT10 (Átomo de Liquidez) y EVAP (Estructura de Vencimiento), la siguiente excepción:

- Se prorroga hasta el lunes 30 de noviembre de 2015 a las 12:00 (medio día) la fecha límite para el envío de los Átomos de AT10 y EVAP, con las cifras al viernes 27 de noviembre de 2015, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/ac

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”